

XI. SOLICITUDES, PUBLICACION DE VACANTES Y ADJUDICACION DE DESTINOS

45. Por la Dirección General de Enseñanzas Básicas se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo dispuesto por esta convocatoria, se anunciarán las vacantes a proveer, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose plazo de reclamaciones y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllos por la misma Resolución, que será objeto de publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes los mismos afecten.

Valencia, 9 de diciembre de 1983.—El Consejero de Cultura, Educación y Ciencia, Cipriano Ciscar Casabán.

Ilmos. Sres. Directores generales de Coordinación y Gestión de los Servicios Educativos y de Educación Básica y Enseñanzas Especiales.

ARAGON

33662 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1983, del Servicio de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea subterránea a 25 KV y E.T. «Mopu», de 250 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Hecca», con domicilio en la calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 25 KV y E. T. «Mopu», de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Hecca» la instalación eléctrica emplazada en Monzón, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: AT-59/83.

Línea subterránea a 25 KV, de 520 metros de longitud, con origen en E. T. 667, carretera de Pueyo, y final en la estación transformadora «Mopu»; conductores de aluminio de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora «Mopu» número 959 de tipo interior y 250 KVA de potencia; relación de transformación 25.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas en Monzón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 14 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.452-D.

33663 *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1983, del Servicio de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 25 KV, derivación a centro de transformación 561, «Pueblo de Noales», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 25 KV, derivación a centro de transformación 561, «Pueblo de Noales», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher» la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Montanuy, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-66/83. Línea aérea a 25 KV, de 1.487 metros de longitud, con origen en apoyo 71 de la línea 25 KV, de CH Vilaller, a E. T. 511, «Borda Serrado», tramo I, y final en E. T. número 561, «Pueblo de Noales»; conductores de aluminio-acero LA-40, de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio Esperanza 40/100-N-330; apoyos de madera, hormigón y metálicos. C. T. número 561, «Pueblo de Noales», de tipo interior y 50 KVA de potencia y relación de transformación 25.000/220-127 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora de la distribución de energía eléctrica en Noales, término municipal de Montanuy.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 9 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—6.481-7.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

33664 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Delegación Territorial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 8, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una estación transformadora distribuidora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una estación transformadora distribuidora, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 414-CL. R.I. 6.337.

Una estación transformadora distribuidora tipo intemperie con un parque a 46 KV, en el que se dispondrá de dos llegadas de línea con seccionadores tripolares, interruptor tripolar tipo HPFS-308, y transformador de potencia trifásico de 6.300 kilovoltios amperios tensiones 46/20 KV, transformador monofásico, tensión potencia de 10 KVA, tensiones 44 KV/220-127 V, tres pararrayos autoválvulas, seccionadores tripolares y unipolares, transfos de intensidad y elementos auxiliares y en el parque de 20 KV, seccionadores rotativos, transfos de intensidad y tensión, tres autoválvulas, cuatro interruptores tipo OYT/x6/QM-100 A y elementos auxiliares para cinco posiciones de línea, completándose la instalación con un equipo de batería de acumuladores, red de tierra, elementos de medición y protección, quedando la ETD ubicada junto al polígono industrial de León, en el término municipal de Onzonilla, proximidades del camino vecinal de Onzonilla a Vilecha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de noviembre de 1983.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—6.501-15.